

Santiago, 28 de Junio de 2023

DECRETO: N°028/23 RECTORIA NACIONAL.

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: <u>DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO N°015/22 QUE MODIFICA LOS ARANCELES BASICOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÀS, APLICABLES AL AÑO 2022 Y APRUEBA ARANCELES BASICOS PARA EL AÑO 2023</u>

## VISTOS :

- 1. Lo dispuesto en los Estatutos Institucionales
- 2. Las Facultades otorgadas a la Rectora Nacional y al Vicerrector de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO

- 1. Que la Universidad Santo Tomàs, mediante Decreto N°015/22 del 25 de Febrero del 2022, modifico los Aranceles Básicos de los servicios de la institución aplicables al año 2022.
- Que con fecha 24 de Diciembre de 2021 fue Publicado en el Diario Oficial la Ley 21.398, que establece medidas para incentivar la Protección de los Derechos de los Consumidores, entre los cuales se agrega la obligación de las Instituciones de Educación Superior para otorgar determinados certificados bajo las condiciones que indica, en forma gratuita.
- 3. Que con fecha 07 de Enero de 2022 mediante Ord. 000006, la Superintendencia de Educación Superior instruyo a las Instituciones de Educación Superior dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 21.398.

## **DECRETO**

:
1. Fíjese a contar de la fecha del presente decreto, los siguientes valores arancelarios para los servicios que se indican:

A. Certificados	VALORES
-Alumno Regular	\$0
-Asignación Familiar	\$0
- Cantón de reclutamiento	\$0
- Fines que estime pertinente	\$0
-Caja de Compensación	\$0
-Becas	\$0
-Procurar	\$0
-Con otras menciones o certificaciones	\$3.000
- Alumno Egresado	\$0
- Concentración de notas	\$0
-Certificado de Título en trámite -	\$0
-Certificado de título en trámite con notas	\$0
B. Solicitudes	
-Inscripción de asignaturas fuera de plazo, cada una	\$0
-Solicitud tercera oportunidad	\$0

olicitud asignaturas paralelas	\$0
Solicitud tope de horario	\$0
Solicitud sin requisito, toma de asignatura	\$0
Solicitud eliminación de asignatura	\$0
Solicitud de transferencia de carrera	\$0
Solicitud de traslado de sede	\$0
Exámenes de conocimientos relevantes	\$14.900
Convalidación por asignatura	\$5.000
Homologación por asignatura	\$0
Retiro temporal o definitivo	\$0
olicitud asignaturas paralelas	\$0
Solicitud tope de horario	\$0
Solicitud sin requisito, toma de asignatura	\$0
Solicitud eliminación de asignatura	\$0
Solicitud de transferencia de carrera	\$0
Solicitud de traslado de sede	\$0
Exámenes de conocimientos relevantes	\$14.900
Convalidación por asignatura	\$5.000
Homologación por asignatura	\$0
Retiro temporal o definitivo	\$0
C. Carnet	
Reposición credencial institucional/biblioteca	\$1.000
D. Tramitación Expediente de Titulación de carreras sin lic	cenciatura, que incluye
Certificado y Diploma de Título \$ 60.000	\$60.000
E. Tramitación Conjunta de Expediente de Títulos Corresp	
Certificado y Diploma de Título y Grado	\$110.000

-Certificado y Diploma de Grado	\$50.000	
-Certificado y Diploma de Título	\$60.000	
G Programas de Bachillerato		
- Certificado Alumno Egresado	\$0	
H. Duplicados		
-Certificado de Licenciado	\$0	
-Certificado de Título	\$0	
-Diploma de Título	\$40.000	
-Diploma de Licenciado	\$40.000	
I. Otros		
-Copia de Programas de Estudio, cada uno	\$7.000	
J. Tramitación Expediente de Postgrado		
- Certificado de Grado de Magíster	\$155.000	

- 1. Los aranceles establecidos, tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2. Déjese sin efecto a contar de la fecha del presente acto, lo dispuesto en el decretoN°015/22, de fecha 25 de Febrero de 2022.

**COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.** 

CLAUDIA PEIRANO RODRIGUEZ RECTORA NACIONAL EDUARDO ITURRATE UGALDE VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LO QUE DOY A CONOCER PARA SU CUMPLIMIENTO.

CATALINA UGARTE AMENÁBAR SECRETARIA GENERAL

JVG/EUA/CUA/nar

CC.:

Rectora Nacional UST. Vicerrectores UST. Secretaria General. Rectores UST. Directores Generales Archivo